



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 13
28 de septiembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **2280** para la **Licitación Pública Local LPL 104/2017** referente al **“Servicio, suministro e instalación de sistema de videovigilancia”**, requerida por la Dirección de Justicia Municipal.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el jueves 20 (veinte) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El miércoles 26 (veintiséis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

Página 1 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 104/2017.



3. El jueves 27 (veintisiete) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
4. El sábado 29 (veintinueve) de julio, jueves 03 (tres) y viernes 04 (cuatro) de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se llevaron a cabo las **VISITAS DE CAMPO** de los participantes, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y el Capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Visita de campo*", así como en el acuerdo tomado en la **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA** celebrada el día jueves 27 (veintisiete) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), plasmado en el acta correspondiente.
5. El miércoles 09 (nueve) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*", y al acuerdo tomado en la **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA** celebrada el día jueves 27 (veintisiete) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), plasmado en el acta correspondiente.
6. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 06 (seis) proveedores, tratándose de los siguientes: **Xerologix, S.A. de C.V., Tic Master, S.A. de C.V., Libra Sistemas, S.A. de C.V., Connect Advance, S.A. de C.V., Sosedí**



Internacional, S.A. de C.V. y Álvarez Barragán Daniel Giovani; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 13 (TRECE), CELEBRADA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Álvarez Barragán Daniel Giovani**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no incluye los documentos solicitados en los puntos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES* de las bases de la presente licitación, por lo que se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Tic Master, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas, debido a que se presentaron propuestas técnicamente superiores a las que presentó el proveedor en cuestión.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y

Página 3 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 104/2017.



técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas, debido a que se presentaron propuestas técnicamente superiores a las que presentó el proveedor en cuestión.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Connect Advance, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas, debido a que se presentaron propuestas técnicamente superiores a las que presentó el proveedor en cuestión.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sosedi Internacional, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; sin embargo, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, insertos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases para la presente licitación, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas, debido a que fue la propuesta económica de mayor costo y se presentaron propuestas técnicamente superiores a las que presentó el proveedor en cuestión.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Xerologix, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por



tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de cumplir los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida: **1: sistema de videovigilancia en justicia, zona 6, zona 7 y prevención social**, en un monto total de **\$2'399,998.00 (dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Séptimo. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 104/2017 referente al “*Servicio, suministro e instalación de sistema de videovigilancia*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Octavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 104/2017 referente al “*Servicio, suministro e instalación de sistema de videovigilancia*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Armando Aviña Villalobos	Director General	Dirección de Justicia Municipal
Lic. Adrián Villalobos Sánchez	Jefe de Soporte Técnico	Dirección de Justicia Municipal
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones



L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Noveno. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 13 (trece) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 28 (veintiocho) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio y
Turismo de Guadalajara

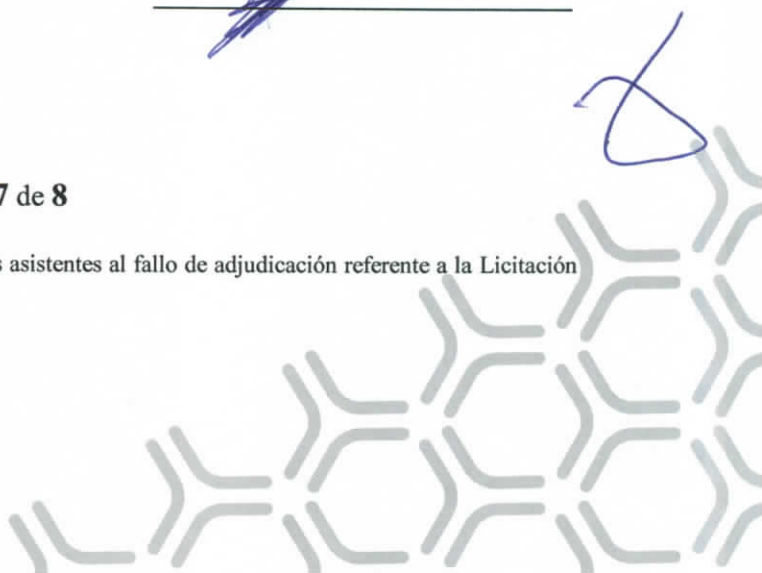
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Página 7 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 104/2017.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 8 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 104/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx